

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**AYUNTAMIENTOS**  
Ayuntamiento de Siruela

Anuncio 9045/2013

« Aprobación de modificación de Ordenanza reguladora de la tasa por utilización de casas de baño y otros »

En virtud de lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento de Siruela, en sesión ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2013, queda aprobada definitivamente, la modificación de la definitiva Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de casas de baño duchas, piscinas, balnearios e instalaciones deportivas y otros servicios análogos, que se transcribe a continuación, en cumplimiento del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

El anexo queda redactado de la siguiente manera:

**PISCINA MUNICIPAL:**

Entrada adultos: 2,50 euros al día.

Entrada Infantil (menor de 14 años) 1,50 euros al día.

Abono 15 días: 30,00 euros.

Abono 30 días: 50,00 euros.

Abono temporada: 70,00 euros.

**PISTA DE PADEL:**

2,00 euros/hora.

**GIMNASIO MUNICIPAL:**

Cuota mensual 18,00 euros.

Cuota diaria 3,00 euros.

Lo que notifico, reglamentariamente, significando que contra este acto que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su entrada en vigor.

Siruela, a 2 de diciembre de 2013.- El Alcalde Regino Barranquero Delgado.

Siruela (Badajoz)